

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **079**

Fecha: 20-09-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 055 2019 00553	Ordinario	OMAR DE JESUS GONZALEZ TALERO	HILDA MELO DE HERNANDEZ	Auto Requiere - Ley 1194/2008 PRIMERO SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, CON EL FIN DE QUE PROCEDA A REALIZAR LAS GESTIONES TENDIENTES A NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA EN DEBIDA FORMA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 291 Y 292 DEL CGP . LO ANTERIOR DEBERÁ HACERLO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN ESTADO. VENCIDO DICHO TÉRMINO SIN QUE EL DEMANDANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE TENDRÁ POR DESISTIDA TÁCITAMENTE LA ACTUACIÓN, CON LA	19/09/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **20-09-2022**

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELSY HOYOS TORRES

SECRETARIO